

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 17067

Ref. Expediente N° NC2017/0009022

Por la cual se otorga una Patente de Modelo de Utilidad

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 5° del artículo 20 del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 01 de septiembre de 2017 con el N° NC2017/0009022, por HERNANDO CASTILLO VILLARRAGA, presentó la solicitud de patente de modelo de utilidad titulada "DISPOSITIVO APLICADOR DE TALCO PARA LOS PIES".

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 810 el 10 de noviembre de 2017, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2017/0009022 el 02 de octubre de 2017, presenta nueva(s) reivindicación(es) 1 a 4 que reemplaza(n) la(s) originalmente presentada(s), para que sean tenidas en cuenta al momento de realizar el examen definitivo de la solicitud.

CUARTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

QUINTO: Que en el presente caso la(s) reivindicación(es) 1 a 4 incluida(s) en el radicado bajo el N° NC2017/0009022 del 02 de octubre de 2017, cumple(n) los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para la(s) misma(s) la patente solicitada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de modelo de utilidad para la creación titulada:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 17067

Ref. Expediente N° NC2017/0009022

“DISPOSITIVO APLICADOR DE TALCO PARA LOS PIES”

Clasificación IPC: A61M 35/00.

Reivindicación(es): 1 a 4 incluida(s) en el radicado bajo el No. NC2017/0009022, del día 02 de octubre de 2017.

Titular(es): HERNANDO CASTILLO VILLARRAGA.

Domicilio(s): Carrera 20 No. 70 A 04, BOGOTA D.C., CUNDINAMARCA, COLOMBIA.

Inventor(es): HERNANDO CASTILLO VILLARRAGA.

Vigente desde: 01 de septiembre de 2017

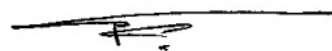
Hasta: 01 de septiembre de 2027.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a HERNANDO CASTILLO VILLARRAGA., advirtiéndole que contra ella procede el recurso de apelación, ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 12 de marzo de 2018



JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES

